



En los tribunales de las regiones de Coquimbo y La Araucanía

"SE HARÁ JUSTICIA": HISTORIAS Y RECUERDOS DE LOS PRIMEROS PROTAGONISTAS DEL NUEVO SISTEMA PENAL

► Asistentes, abogados y profesionales de la Defensoría evocan los días y semanas que vivieron antes del inicio oficial de la nueva justicia procesal penal, cuyo debut ocurrió un lejano 16 de diciembre de 2000.

► Por Alexis Matamala, Claudia Riquelme y Daniel San Martín, periodistas Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

En 2000 un grupo de personas dio vida a uno de los cambios más grandes que ha tenido la justicia chilena: la reforma procesal penal, un proceso que dejaba atrás la justicia escrita, a puerta cerrada e inquisitiva, y daba la bienvenida a un procedimiento oral, adversarial y transparente, que conquistó a personas que se fueron sumando a lo que prometía ser, por fin, una respuesta a los conflictos penales, que con el sistema antiguo ya no tenían una adecuada solución.

Pero, ¿qué sabían y qué esperaban estos jóvenes profesionales de este nuevo sistema, que parecía sacado de una serie de televisión estadounidense como "Se hará justicia"? En este reportaje quienes vivieron de cerca estos inicios relatan su experiencia en las defensorías de Coquimbo y La Araucanía, ambas regiones piloto del naciente sistema.

LA LEY

El 12 de octubre de 2000 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 19.696, que creó el Código Procesal Penal, reemplazando así al antiguo Código de Procedimiento Penal, que databa de 1905. Este cambio implicó la asignación de 258 mil millones de pesos, la construcción de más de 300 edificios para el funcionamiento del nuevo sistema y la contratación de cientos de personas.

Poco más de dos meses después, el 16 de diciembre, la reforma procesal penal entró en vigencia en las regiones de Coquimbo y La Araucanía. Hasta febrero de 2001 y desde el Ministerio de Justicia, en estas mismas regiones se puso en práctica el 'Programa de defensa penal pública', creado para prestar defensa penal a todas las personas imputadas de un delito que así lo requirieran.

► **18 de abril:** Se promulga la Ley N° 21.154, que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como el mecanismo nacional de prevención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

► **8 de mayo:** Se promulga la Ley N° 21.159, que elimina privilegios procesales en favor de autoridades eclesiásticas.

► **11 de julio:** Se promulga la Ley N° 21.160, que declara imprescriptibles los delitos sexuales cometidos contra menores de edad.



Fue en este programa donde dio sus primeros pasos la abogada Inés Rojas, hoy Defensora Regional de Coquimbo. Ella llegó a trabajar al área penal motivada por la misión de esta nueva institución, que prometía defender a los más débiles. En esa época, sin embargo, había muy poca información de cómo iba a ser el proceso y el funcionamiento del nuevo sistema.

“Yo me imaginaba este proceso imitando el modelo de Estados Unidos. De hecho, para enfrentar el primer juicio oral que tuvimos repasamos películas norteamericanas, debido a que allá hicimos nuestra capacitación. Sólo que esto tenía la dificultad de que era un modelo totalmente distinto. En la práctica, lo fuimos creando en conjunto. Todos dábamos ideas sobre cómo enfrentar las primeras audiencias. Teníamos la teoría, pero en la práctica no había nada que pudiéramos imitar”, recuerda Rojas.

La misma sensación tiene Tatiana Barrientos, actual defensora local jefe de La Serena. “Nos mandaron a Estados Unidos, a la Universidad de San Diego, unos diez o doce días antes de que se iniciara la reforma. Allá nos hicieron clases de litigación. Nos enseñaron a hacer las alegaciones de pie y al llegar acá, en el primer juicio oral, nos hicieron sentar a todos. Hasta ahí no más llegó. Terminamos todos sentados”, relata.

En Temuco, el defensor local jefe, Patricio Salinas, recuerda lo rápido que fue el proceso de selección y la inducción en Estados Unidos: “Nos eligieron un día jueves y ya el viernes se estaban preparando los pasaportes y visas para viajar la

semana siguiente a California, al curso de litigación, donde algunos de nuestros profesores norteamericanos ya nos habían hecho clases en los cursos de las universidades”.

Tras esa breve capacitación en el país del norte, los defensores volvieron a Chile y continuaron su formación en la previa del inicio de la reforma.

“Como no teníamos instalaciones, nos juntábamos todos los días a estudiar en la oficina particular de Inés Rojas. Allí repasábamos derecho penal, procesal penal y todo lo que podíamos, ya que nadie sabía qué era lo que se venía. En noviembre de 2000 hicieron una capacitación interinstitucional con los jueces y fiscales, para que todos ensayáramos nuestros roles. De hecho, perdimos el primer juicio simulado, porque nos cambiaron las reglas del juego, pero igual estuvo bien entretenido”, recuerda Tatiana Barrientos.

NI LUJOS, NI COMODIDADES

El inicio fue complejo. Los plazos apremiaban y, a pesar de que no contaban con todo el equipamiento, oficinas o muebles, se debía partir el 16 de diciembre de 2000. Lucy Catalán, hoy defensora especializada indígena en la Defensoría Penal Mapuche (DPM), explica que “las condiciones en que trabajamos al comienzo eran bastante precarias, pero los recuerdos que tengo de esa época son maravillosos, porque el grupo de compañeros que iniciamos teníamos todas las expectativas puestas en este cambio en el sistema de justicia penal, entonces todo lo hicimos con mucha dedicación y cariño”.

► **19 de julio:** Se promulga la Ley N° 21.170, que modifica el tratamiento de las penas de los delitos de robo y receptación de vehículos motorizados o de los bienes que se encuentran al interior de éstos, entre otras medidas.

► **3 de octubre:** Entra en vigencia la Ley N° 21.057, de entrevistas video grabadas y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales y violentos. En su primera etapa, involucra a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes. La segunda etapa comenzará el 3 de octubre próximo en las regiones de Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos. La última etapa comenzará el 3 de octubre de 2021 en Valparaíso, O'Higgins, Los Lagos y Metropolitana.



Catalán recuerda que la primera oficina regional de La Araucanía se instaló en una casa arrendada y fueron los mismos defensores y funcionarios los que se pusieron a buscar el edificio definitivo. “El inicio fue con mucho esfuerzo, ya que no sólo participamos de las primeras defensas, sino de la instalación de las oficinas. Hicimos un concurso para contratar secretarías o asistentes administrativas. Recuerdo también que en esta región se creó el sistema informático, lo cual fue muy complejo. Si bien no contábamos con los recursos económicos y humanos, sí hicimos nuestro trabajo con el mayor empeño. Y el mayor reflejo de esto es que, siempre como defensa, tuvimos resultados muy positivos”.

Patricio Salinas coincide con la mística de los primeros años. “Lo que más recuerdo es el entusiasmo que había de parte de todos los intervinientes. Nosotros buscábamos los lugares adecuados para las oficinas. Llevábamos en nuestros autos lo que pudiéramos para la habilitación de éstas y antes de que se compraran muebles, varios pusieron sus escritorios. Recuerdo haber trasladado estufas, cilindros de gas y cosas así”.

EL ROL DE LAS ASISTENTES

Jacqueline Romero, asistente administrativa de la Defensoría Local de Temuco, recuerda esa época y cómo fue su ingreso a la Defensoría. “Postulé a la institución cuando era un programa, en noviembre de 2000, por un aviso publicado en el diario Austral de Temuco. Presenté mis papeles y a los pocos días me llamaron por teléfono, diciéndome que había sido seleccionada para una entrevista, tras la cual fui elegida. Yo trabajaba con una abogada particular y quería un cambio, así que fue

muy emocionante. Se sabía poco de esta reforma y de la Defensoría. El nuevo sistema penal partía el 16 de diciembre, así que en la inducción nos dieron detalles de dónde estaría la oficina, el trabajo que debíamos realizar y con qué defensor trabajaríamos”.

A pesar de la emoción y el entusiasmo, al ingresar a su nuevo trabajo Jacqueline se dio cuenta de que había mucho por hacer. “Cuando llegué a trabajar vi que no tenía nada en la oficina. Apenas un teléfono. De a poco nos fueron llegando los muebles, un computador y sillas. Recuerdo que cuando venía una visita del defensor o gente de la Defensoría Regional nos traían materiales o algo que nos faltaba. A pesar de todo lo difícil, lo que más recuerdo de esa época es la emoción de ir a la primera audiencia, estar acompañando al defensor y los tribunales”.

El trabajo de las asistentes, en ese momento, estaba enfocado en terreno. “Íbamos a las comisarías a tomar datos de los detenidos. De hecho, habilitaron una sala especial para eso en los cuarteles. También nos tocaba ir a dejar las citaciones a los imputados en las poblaciones. Las hacíamos todas. Otra cosa es que no había un horario establecido. Por ejemplo, los controles de detención podían ser en otra localidad a las 8 de la noche y uno llegaba muy tarde a su casa. Había dos defensores de turno para toda la región, más uno de apoyo. Menos mal que eso cambió”, reflexiona Jacqueline Romero.

El inicio fue similar para una joven Claudia Jopia, secretaria de la Defensoría Regional de Coquimbo, quien tenía solo 24 años cuando dejó su trabajo en una oficina muy pequeña de abogados para ingresar a la Defensoría. “Integrarme a esta institución era un gran desafío. Todo era nuevo para mí, pero me impulsaban las ganas de aprender, por lo que comencé a indagar sobre el tema y a leer todo lo que saliera sobre ello. La verdad desconocía la profundidad de este cambio, sabía solo lo que salía en la prensa. De ahí la razón de que comenzara a buscar información para interiorizarme. Al principio las condiciones eran bastante básicas. Comencé trabajando en la oficina de Coquimbo y hacíamos de todo, éramos estafetas, nos preocupábamos del aseo. En realidad, éramos multitareas. La oficina era tan pequeña que los defensores tenían que turnarse para atender público. Trabajaba con una planilla Excel, donde ingresaba todas las gestiones que realizaban los defensores en audiencia. Recuerdo que cuando se inició nuestro sistema informático integrado (Sigdp) debimos quedarnos por un par de semanas hasta las 12 de la noche,

► **21 de enero:** Se promulga la Ley N° 21.208, que modifica el Código Penal y tipifica acciones que atenten contra la libertad de circulación de las personas en la vía pública a través de medios violentos e intimidatorios, además de fijar las penas aplicables al delito de saqueo.

► **18 de febrero:** Se promulga el Decreto Exento N° 321, que apruebe oficialmente el texto de la cuadragésima segunda edición del Código Penal, vigente desde 1874.

► **2 de abril:** Se promulga la Ley 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales.



pasando toda la información desde nuestro Excel, y ya el último día, hasta las 4 de la mañana para tener operativo el nuevo sistema”.

LLEGÓ EL DÍA

La noche previa al 16 de diciembre nadie durmió. Todos los nuevos actores del sistema esperaban con ansias que llegara el primer llamado, la primera audiencia que daría inicio al sistema.

Tatiana Barrientos recuerda que “la noche anterior estábamos todos nerviosos. No sabíamos si habría o no controles de detención. Recuerdo que el defensor Christian Rodríguez estaba de turno en La Serena. Le tocó una causa muy chica, pero estuvo como tres horas en el control de detención. No se sabía qué alegrar, no sabía el fiscal, no sabía el juez... no sabía nadie”.

Patricio Salinas recuerda que a pesar de que todos eran nuevos, como buenos abogados peleaban todo y no regalaban nada. “Las audiencias duraban muchísimo. Se peleaba todo. Me acuerdo de un titular del diario Austral de Temuco de la primera audiencia, que fue un control de detención por robo de cosas que se encuentran en bienes nacionales de uso público. Una persona fue detenida por sustraer la radio de un auto y, como no se decretó la prisión preventiva, el titular del diario fue ‘Primer triunfo de la Defensoría Penal Pública’. Como anécdota, la fiscalía regional estaba molesta por este titular, porque pensaba que era cosa nuestra, pero la verdad es que fue cosa del periodista que reportó el caso”.

Algo parecido recuerda Inés Rojas en Coquimbo. “En un principio hubo más de un chascarro y principalmente mucha demora para resolver en las audiencias. Recuerdo un caso en el que, para resolver una medida cautelar de firma mensual en la Fiscalía, que ahora se hace inmediatamente, el juez se tomó tres horas. Como no había peritos como ahora, ni presupuestos para eso, nosotros mismos íbamos a tomar las fotos en el sitio del suceso. Para el primer juicio, por ejemplo, le pasamos plata de nuestro bolsillo al testigo clave para que se movilizara y fuera a la audiencia, pero finalmente no llegó”.

PRIMER JUICIO ORAL

Pese a la inasistencia del testigo clave, el primer juicio oral de Chile, realizado a las 9 de la mañana del 21 de marzo de 2001 en Coquimbo, fue tomado como un triunfo por sus defensores, Inés Rojas y Diego Falcone.

Ese día, la Fiscalía buscaba condenar a Cristian Senzano Godoy, de 20 años, como autor de un robo con intimidación cometido el 19 de diciembre de 2000. Según la acusación, el joven había ingresado a un negocio particular y, tras intimidar a los dependientes con un machete, se habría llevado dos bebidas Coca Cola, delito por el que pedían 20 años de cárcel.

Como contraparte, los defensores Rojas y Falcone buscaban recalificar el grave delito por el de amenazas y también pedían la aplicación de “una sanción justa”.

“No fue fácil –recuerda Inés Rojas–; hicimos un gran esfuerzo. Estudiamos de domingo a domingo el caso. Como no había peritos, los mismos compañeros nos ayudaron tomando fotos y buscando testigos. Sentíamos una gran presión, porque íbamos a ser la cara visible de la Defensoría a nivel nacional, pero tuvimos el apoyo de todo el equipo. La noche anterior al juicio casi no dormí. Llegamos con Diego muy temprano al tribunal y se nos apretó el estómago. La sala estaba llena de público y prensa. Miré hacia las butacas y vi al Ministro de Justicia, al Fiscal Nacional y al Defensor Nacional de la época. Nos sentíamos muy presionados por hacerlo bien, por dejar bien puesto el nombre de la Defensoría, por demostrar que nuestra teoría era correcta y, sobre todo, comprometidos con Cristian Senzano y su familia”, explica la actual Defensora Regional de Coquimbo.

Finalmente, los jueces dieron la razón a la defensa pública en su veredicto. “Este tribunal oral en lo penal, en fallo dividido, ha decidido acoger la posición de la defensa, en cuanto a sancionar al acusado por el ilícito de amenaza no condicional, y rechaza la calificación jurídica de los hechos objeto de la acusación, efectuada por el Ministerio Público, de robo con intimidación”, se leyó en el fallo.

El 26 de marzo siguiente se efectuó la audiencia de lectura de sentencia. El tribunal desestimó lo expuesto por el Ministerio Público y dio cuenta de que sólo se dio por acreditado que, el día de los hechos, Senzano ingresó al negocio de las víctimas con un arma cortopunzante y los amenazó de muerte, dejando fuera el robo de las gaseosas.

Un dato crucial para que se acogiera la tesis de la defensa fue que el papá del imputado trabajaba desde hacía años en la empresa Coca-Cola, lo cual hacía poco probable que el joven fuera a robar dos bebidas de esa marca al mercado particular. La reforma ya estaba en marcha. 